

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Los leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pararán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1899.)

Se publican todos los días, excepto los domingos

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 8'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las disposiciones de las Autoridades, excepciones y peticiones á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por línea de inserción.

Numero suelto 50 centimos de peseta

**Parte Oficial**

**Presidencia del Consejo de Ministros**

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**Gobierno Civil**

**Expropiación**

D. Enrique Martínez Tablado y don Manuel Suárez Valdés, dueños de la finca titulada *El Porcal*, han solicitado de este Gobierno civil la autorización para ocupar temporalmente por espacio de cinco meses una parcela de terreno en las posesiones tituladas *El Piul* y *El Palancar*, propiedad de Doña Vicenta Peláez, con el fin de depositar los materiales para la reconstrucción de la presa para riego de la finca ya mencionada titulada *El Porcal*.

La zona de terreno que tratan de ocupar es una faja paralela al río Jarama, comprendida entre el límite ó linde de la finca *El Palancar*, con los terrenos de Propios de Arganda, y á partir de este punto, hasta 20 metros aguas abajo del emplazamiento de la presa, constituyendo una parcela de 30 áreas, de las cuales, más de la mitad se hallan ocupadas: por el camino, por la cabecera del canal de Santa Ana y por la parte erial de la margen del río, y el resto está sembrado en la actualidad.

También se hace necesario ocupar en la finca *El Piul* otra parcela de terreno de 20 metros de longitud paralela al mencionado río, aguas arriba y abajo de la presa, con un ancho de 10 metros, cuya zona toma parte de la ribera del Jarama, hallándose inculta por no ser susceptible de producción alguna.

Para el tránsito y transporte de materiales ha de utilizarse el camino que arranca de la carretera de Campo Real, enlaza con la de Arganda, atraviesa la Isla propiedad de esta villa y cruza la finca *El Palancar*, hasta el emplazamiento de la presa que se trata de reconstruir.

Lo que en cumplimiento de lo preven-

nido en el art. 17 de la vigente Ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, se hace público por el presente anuncio, á fin de que la interesada pueda presentar en el plazo de quince días, á contar de la fecha de su publicación, verbalmente ó por escrito ante el Alcalde del término municipal de Ribas y Vacía-Madrid, las reclamaciones que considere pertinentes contra la necesidad de la ocupación temporal que se intenta.

Madrid 23 de Mayo de 1900.—El Gobernador, Santiago de Liniers.

**Ayuntamientos**

**MADRID**

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal en el mes de Marzo último, aprobado en sesión de 6 del actual.

**Sesión ordinaria del día 2**

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 26 de Febrero último y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado y que pase á la Comisión correspondiente una comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se desestima el recurso interpuesto por varios tahoneros del extrarradio, contra la providencia gubernativa, confirmando la resolución de la Alcaldía Presidencia que desestimó la reclamación de aquéllos, relativa á que se les aforara al 50 por 100 de los derechos de tarifa el pan que introdujeran para el consumo de la capital.

Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 12 de Enero último, disponiendo la construcción de sepulturas en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, por importe de 2.308'81 pesetas, que se abonará con el del 17 por 100 que habrá de deducirse de la liquidación de obra ejecutada hasta 15 de Octubre último por el contratista de sepulturas en dicho cementerio, por emplear en dichas obras distintos materiales á los estipulados en los pliegos de condiciones.

Quedar enterado y publicar en los periódicos oficiales la cuenta de ingresos y gastos del Ensanche general de Madrid, verificados en el segundo trimestre del año económico de 1899-900.

Aprobar las modificaciones que deben introducirse en el presupuesto de 1900, por virtud de los acuerdos adoptados por la Corporación, y el sueldo anual de 1.800 pesetas, en vez de 1.250 que tiene el escribiente del Mercado de ganados.

Informar favorablemente el aparato electro interruptor «Portillo», expresando la conveniencia de su aplicación por las Empresas de tranvías eléctricos para cortar la corriente en casos de rotura del cable de trabajo ó en los de contacto con otro del teléfono ó telégrafo.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Marzo, por cuenta del presupuesto en ejercicio.

Reconocer é incluir en el próximo presupuesto, á favor de la Sociedad de Teléfonos, la cantidad de 4.200 pesetas que satisfizo en el primer semestre de 1894-95 por ocupación de vía pública en la plaza de Antón Martín con una columna de hierro, en virtud de haber sido anulado el arbitrio municipal por tal concepto.

Cancelar seis cargas de farol y sereno afectas á otras tantas fincas, expropiadas por el Ayuntamiento, y abonar al Excmo. Sr. Marqués de Urquijo la cantidad de 9.480 pesetas, á que ascienden el capital é intereses de las expresadas seis cargas, en Obligaciones municipales por Resultas.

Conceder licencia para la apertura de una fábrica de fundición de plomo y para la instalación de una máquina de vapor de cuatro caballos de fuerza en la casa número 3 provisional de la calle de Canarias.

Conceder licencia para construir una casa de planta baja y principal en el solar sito en la calle de Gómez Ortega, barrio de la Prosperidad.

Conceder licencia para construir una casa de nueva planta en el solar números 45 y 47 de la calle de la Montera.

Aprobar los pliegos de condiciones para subastar el derribo de la casa núm. 23 del Postigo de San Martín, en el precio tipo de 10.000 pesetas, que el contratista abonará á los fondos municipales por el valor de los materiales aprovechables.

Aprobar los pliegos de condiciones para subastar el derribo de la casa número 74 de la calle de Jacometrezo, en el precio tipo de 7.500 pesetas por el valor de los materiales aprovechables.

**Sesión ordinaria del día 9**

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 5 del actual, y dejarla á disposición de los señores Concejales.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal en el mes de Febrero último, y remitirlo al Excelentísimo Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN de la provincia, publicándolo también en el del Ayuntamiento.

**Sesión extraordinaria del día 10**

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó reconocer é incluir en el próximo presupuesto á favor de los herederos de un Cirujano que fué de la Beneficencia municipal la cantidad de 64'42 pesetas, importe de los haberes que dejó devengados á su fallecimiento en el ejercicio último.

Reconocer é incluir en el próximo presupuesto á favor de los herederos de otro Cirujano que fué de la Beneficencia municipal la cantidad de 57'88 pesetas, por los haberes que dejó devengados dicho funcionario á su fallecimiento.

Reconocer é incluir en el próximo presupuesto la cantidad de 117 pesetas, á favor de un Profesor veterinario, por herraje y asistencia de ganado de la caballeriza del Excmo. Ayuntamiento, durante los meses de Abril, Mayo y Junio último.

Denegar la renovación de licencia para la vaquería establecida en la calle de Alcalá, núm. 77.

Conceder licencia para la instalación y funcionamiento de dos motores á gas en la fábrica de bebidas gaseosas que se proyecta establecer en la casa núm. 6 de la plaza de la Moncloa.

Aprobar los pliegos de condiciones para contratar, por término de cuatro años, el suministro de petróleo necesario para el alumbrado de las afueras de esta capital, bajo el tipo de 0,90 pesetas el litro, y anunciar la oportuna subasta.

Conceder licencia para construir una casa de planta baja y principal en un solar enclavado en la calle particular de Juan Bautista de Toledo, barrio de la Prosperidad.

Conceder licencia para construir un hotel, con muro de cerramiento, en un solar sito en la calle particular

del Marqués de Monteagudo, barrio de la Guindalera.

Conceder licencia para construir otro hotel con muro de cerramiento en un solar con fachadas á las calles particulares del Marqués de Ahumada, glorieta de Doña María de Pignateli y Marqués de Monteagudo, barrio de la Guindalera.

Nombrar dos practicantes agregados de la Beneficencia municipal.

Aprobar un presupuesto de 1.264'70 pesetas, con cargo al cap. V, art. 2.º, concepto 3.º del vigente del Ensanche, para llevar á cabo las obras de retranqueo de siete absorbaderos en la calle de Velázquez.

Tomar en consideración y que pase á estudio de la Comisión correspondiente una proposición sobre la construcción de un horno crematorio de cadáveres.

#### Sesión ordinaria del día 16

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 12 del actual, y dejarla á disposición de los señores Concejales.

Asistir en corporación á las próximas fiestas religiosas de Semana Santa y celebrar en la forma acostumbrada la procesión del Santo Entierro.

Adjudicar en definitiva la subasta para la construcción de un muro de carga en el jardín Zoológico del Parque de Madrid.

Adjudicar en definitiva la subasta para suministro de efectos necesarios al alumbrado público, por petróleo, de las afueras y reparaciones en el material de este servicio hasta 31 de Diciembre de 1903.

Adjudicar en definitiva el remate de la subasta para la construcción de dos trozos de alcantarilla general en la calle de Goya.

Desechar el sistema de filtros «Riddell» de Londres, y el de purificación de las aguas por medio del ozono, y ensayar los filtros de las casas «Maignen», «Mallié» y «Bertfeld» y un antifiltro para casos de turbia.

Dejar sin efecto la suspensión de empleo y sueldo impuesta al Jefe facultativo de la Casa de Socorro del distrito de Palacio.

Declarar cesante, por abandono de destino, sin derecho á ocupar otro alguno en el Municipio, á un escribiente de la Casa de Socorro sucursal del distrito del Hospicio, trasladar á la vacante á otro de la Latina, y proveer la resulta.

Conceder licencia para ejecutar obras de distribución y reforma en la casa núm. 3 antiguo de la calle de Santa Engracia, con destino á establo de cabras.

Reconocer é incluir en el próximo presupuesto, á favor de la Sociedad de Conciertos de Madrid la cantidad de 1.250 pesetas, por su asistencia al festival en honor del Congreso de Higiene que tuvo lugar el año 1898.

Reconocer é incluir en el primer presupuesto que se forme la cantidad de 15'64 pesetas por intereses vencidos de un censo sobre las casas números 2 y 6 de la calle de los Cojos.

Reconocer é incluir en el próximo presupuesto á favor de la Compañía Madrileña de alumbrado y calefacción por gas la suma de 385'25 pesetas, importe de las obras ejecutadas en el alumbrado durante el mes de Febrero del año último.

Reconocer é incluir en el mismo presupuesto á favor del representante del teatro Martín en 1895-96, la suma de 81'22 pesetas que consiguió en depósito á responder del pago del aula-

do arbitrio sobre espectáculos públicos.

Reconocer la suma de 1.065'90 pesetas por suministro de carne y tocino á los Asilos de San Benardino en 1888-89, y entregar dicha cantidad en Obligaciones municipales de Resultas.

Nombrar un bombero telefonista.

Admitir la dimisión presentada por otro bombero de segunda clase, y ascender á la plaza que resulta vacante á un aspirante.

Declarar cesante, por abandono de destino, á otro bombero aspirante.

Proveer la plaza de portero del Matadero de cerdos, vacante por fallecimiento del que la desempeñaba.

Anunciar subasta para contratar el derribo de la casa número 13 de la calle de la Flor Baja, bajo el tipo de 2.000 pesetas, por valor de los materiales.

Anunciar subasta para contratar el derribo de la casa número 8 de la calle de San Oropio bajo el tipo de 8.000 pesetas.

Aprobar un presupuesto de 1.775'73 pesetas, con cargo al cap. VI, art. 4.º del vigente presupuesto, para ejecutar las obras necesarias á fin de cortar filtraciones con motivo del hundimiento de las antiguas atarjeas del Matadero.

Abonar á la Dirección del Canal de Isabel II 1.587'10 pesetas, importe de las obras ejecutadas en las bocas de riego de esta capital, con cargo al cap. VI, art. 4.º del vigente presupuesto.

Aprobar la hoja de aprecio formada por el Arquitecto municipal, importante 10.924'57 pesetas, como valor de la expropiación de 41 2'03 metros cuadrados de terreno del solar núm. 18 de la calle del Doctor Fourquet, para la apertura de la nueva vía en proyecto desde la ronda de Atocha á la calle de Arguñosa.

Interponer recurso contencioso administrativo contra la Real orden del Ministerio de Hacienda, declarando responsable al Ayuntamiento del reintegro de 19.747 pesetas y multa de 25.000 por supuestas faltas en el uso del timbre del Estado en varias licencias de obras.

Designar para desempeñar el cargo de Secretario de la Junta Consultiva de Obras al Arquitecto municipal más moderno y que á la vez sea jefe de una de las secciones ó zonas del interior ó del Ensanche.

Nombrar un practicante agregado de la Beneficencia municipal.

Dar de baja, á su instancia, á un practicante segundo, y ascender á la vacante al practicante habilitado más antiguo.

Anunciar concurso, por término de diez días, en la forma reglamentaria, para proveer la 4.ª Sección farmacéutica del distrito del Hospicio, vacante por traslado.

Aprobar un presupuesto de pesetas 2.054'54, con cargo al cap. V, artículo 5.º del Ensanche, para la adquisición de herramientas y efectos con destino á los servicios de Vías públicas.

Aprobar otro presupuesto, importante 1.915'70 pesetas, para la instalación de absorbaderos en las calles de Blasco de Garay, Rodríguez San Pedro, Guzmán el Bueno y Meléndez Valdés, con cargo al cap. V, art. 9.º, concepto 3.º del presupuesto de la 1.ª zona del Ensanche.

Aprobar otro presupuesto de pesetas, 1.432'05 con cargo á los mismos capítulo, artículo y concepto que el anterior, para obras de reparación de la alcantarilla de la calle de Trafalgar.

Aprobar otro presupuesto, con cargo al mismo que los dos anteriores, importante 1.227'05 pesetas, para instalar cuatro absorbaderos, una fuente vecinal y tres bocas para el servicio de incendios en la calle de Galileo.

Aprobar otro presupuesto importante 5.201'19 pesetas con cargo al capítulo V, art. 5.º, concepto 3.º del de la 2.ª zona del Ensanche, para obras de recargo del afirmado de la calle de Goya, entre las de Serrano y Lagasca.

Aprobar otro presupuesto con cargo al mismo que el anterior, importante 2.643'26 pesetas, para verificar obras de conservación del afirmado de la calle de Jorge Juan, entre las de Serrano y Lagasca.

Aprobar otro presupuesto de pesetas, 9.124'92 con cargo al mismo que los dos anteriores, para ejecutar las obras de afirmado, encintado y cunetas en la calle de Jorge Juan, entre las de Alcalá y Lope de Rueda.

Conceder licencia para construir dos fincas de nueva planta, una con fachada á la calle de Lagasca y otra á la del conde de Aranda, con vuelta á la primera de estas calles.

Conceder licencia para construir dos pabellones y una casilla para guarda en el interior de un solar sito en la calle de García de Paredes.

Conceder una gratificación de 200 pesetas para un Sobrestante de Vías públicas del interior y un cabo de zona, por servicios prestados en el ensanche, con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto del mismo.

#### Sesión extraordinaria del día 17

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó aprobar las bases de concurso para la cesión del teatro Español y su explotación por cinco años forzosos y cinco de prórroga, que empezarán á contarse el día que el concesionario tome posesión de la finca.

Enviar un mensaje á los marinos argentinos, invitándoles á visitar esta capital, y organizar, en caso de que acepten, los festejos adecuados con la mayor brillantez posible, concediendo al propio tiempo un amplio voto de confianza á la Alcaldía Presidencia para disponer cuanto necesario fuera en agasajo de los marinos argentinos, así como para hacer la aplicación de los gastos que se ocasionaran con cargo al capítulo de Imprevistos.

#### Sesión ordinaria de los días 23 y 24

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 20 del actual y dejarla á disposición de los señores Concejales.

Quedar enterado del resultado de la rectificación anual verificada en Diciembre último del empadronamiento general de habitantes de 1895.

Autorizar al Sr. Tesorero de Villa para que perciba y cobre cuantas cantidades correspondan y á que tenga derecho el Excmo. Ayuntamiento.

Quedar enterado, y que pase á la Comisión correspondiente, una comunicación del Gobierno civil, fecha 8 del actual, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que se declara nulo el arbitrio por la extracción de arenas del río Manzanares.

Quedar enterado, y que pase á la Comisión correspondiente, otra comunicación del Gobierno civil, fecha 12 del actual, revocando los decretos de la Alcaldía Presidencia relativos á la imposición de multas á la Empresa del tranvía del Norte, y fijando la cuantía de éstas en 4.500 pesetas.

Quedar enterado, y que pase á la Comisión correspondiente, otra comunicación de la misma Autoridad, desestimando un recurso interpuesto contra el acuerdo del Ayuntamiento por el que se autorizó la construcción de dos pabellones contiguos á la vaquería del Retiro.

Quedar enterado, y que pase á la Comisión correspondiente, otra comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, fijando en 30 pesetas el valor del metro cuadrado de terreno expropiado á los herederos de D. Francisco Maroto para la calle de Miguel Angel, y en 20 pesetas el de igual unidad de medida del expropiado para la calle de Zurbano.

Quedar enterado, y que pase á la Comisión correspondiente, otra comunicación de la misma Autoridad, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se desestima el recurso interpuesto por el propietario de la casa núm. 23 de la calle del Piamonte contra la providencia gubernativa que fijó en 30.000 pesetas la indemnización por los perjuicios ocasionados á dicha finca con motivo del desmonte de la calle referida.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de esta capital cinco vecinos.

Aprobar las siguientes conclusiones:

Que se tengan por definitivas todas las reformas ordenadas por la Academia y Real orden de 25 de Enero de 1898, que los Arquitectos municipales han introducido en el plano del Ensanche, y que todas las demás reformas se sometan parcialmente á la sanción del Ayuntamiento á medida que los facultativos á quien correspondan las tengan ultimadas, encareciéndoles la urgencia de aquellas que por afectar á los intereses particulares sea urgente definir en breve plazo.

Ascender á un Oficial cuarto de Contaduría á la plaza de Oficial tercero de la Administración de Propiedades, vacante por fallecimiento; á la plaza de oficial cuarto de Contaduría á un auxiliar; á la vacante que éste deja, á un escribiente, y proveer la resulta.

Reconocer é incluir en el próximo presupuesto á favor del Sr. Marqués de Malpica la cantidad de 1.600 pesetas, satisfechas indebidamente por el arbitrio de ganado de lujo en 1892-93, con cargo al capítulo IX, art. 7.º, concepto 1.º del mencionado presupuesto de gastos.

Abonar los honorarios devengados por ocho Arquitectos que han intervenido como peritos terceros en la tasación de fincas, con cargo el importe total, que asciende á 2.662'80 pesetas, á la partida general consignada en el presupuesto vigente para gastos de expropiaciones.

Quedar enterado de una carta del Sr. Comandante de la fragata argentina *Presidente Sarmiento*, expresando su reconocimiento por los agasajos de que han sido objeto por parte del Ayuntamiento los marinos de dicha fragata; de un telegrama del Intendente municipal de Buenos Aires haciéndose intérprete, en nombre de aquella ciudad, de iguales sentimientos, y del de contestación de la Alcaldía Presidencia.

Otorgar un voto de gracias al Excelentísimo Sr. Marqués de Aguilar de Campo por el acierto con que ha interpretado en este asunto los deseos de la Corporación municipal.

Conceder licencia á la Sociedad Continental para empresas eléctricas para la canalización y tendidos de ca-

bles por las calles que comprende la red de distribución que proyecta, entendiéndose esta licencia con carácter provisional ínterin se conceda á dicha Empresa la necesaria para el ejercicio de la industria.

Nombrar una Comisión especial que, en unión de otra del Cuerpo de Telégrafos que designe el Sr. Ministro, forme un plan técnico de canalización subterránea, al que en adelante habrán de someterse todas las industrias eléctricas.

Aprobar un acto de avenencia, á tenor de lo dispuesto en el art. 4.º de la ley de Ensanche, para efectuar la liquidación y pago del importe de 261'70 metros de terreno expropiados á D. Pedro Galalde para la calle de Blasco de Garay, al precio de 12 pesetas metro.

Aprobar otro análogo al anterior para la liquidación y pago del importe de 696 metros cuadrados de terreno, á 10 pesetas cada uno, expropiados á los señores D. José E. Olavide, D. José Gayandos y D. Alejandro de la Torre para la calle de Alonso Cano.

Desistir de la avenencia con los herederos de Doña Victoria González, en expediente de expropiación de 4.768'26 metros de terreno de su propiedad, por no haberse conformado con el precio asignado al mismo por el Arquitecto municipal, y dar al expediente la tramitación que determina el art. 22 de la ley de Ensanche.

Abrir concurso, por término de diez días, para trasladar el Juzgado municipal del distrito de la Universidad fijando como duración del arriendo el tiempo de cuatro años, y como precio tipo de cada uno de ellos, la suma de 1.500 pesetas.

Reconocer é incluir en el próximo presupuesto de 1901, á favor de un Jefe facultativo de la Beneficencia municipal, la suma de 84'85 pesetas, importe de los medicamentos suministrados por el mismo en el mes de Diciembre próximo pasado.

Reconocer é incluir en el próximo presupuesto un crédito de 6.314'82 pesetas, importe de varias cuentas de materiales suministrados á los talleres municipales en el ejercicio de 1897-98.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Abril por cuenta del presupuesto en ejercicio.

Abonar, con cargo al capítulo III, art. 3.º del vigente presupuesto, la suma de 3.000 pesetas por suministro de material para el servicio de riegos.

Autorizar, con cargo á la partida consignada en el capítulo III, art. 3.º del presupuesto vigente, un crédito de 4.908 pesetas para pago de uniformes de los bomberos.

Autorizar el gasto que ocasionan cuatro carros más con destino al servicio del arrastre de materiales del Parque de Madrid, durante todo el presente año, y cuyo importe de pesetas 9.000 será cargo al sobrante de 10.000 que resulta de la partida de 60.000, consignada en el cap. III, artículo 4.º, concepto 2.º del vigente presupuesto para la referida contrata.

Ascender á la plaza de Decano de Revisores Veterinarios, vacante por fallecimiento, al núm. 1 en el escalafón de Revisores primero; á la plaza que éste deja el Revisor segundo más antiguo, y á ésta al que figura en primer término en el escalafón de Revisores supernumerarios.

Admitir la dimisión presentada por un bombero aspirante.

Conceder licencia para continuar la fabricación de pan en la tahona establecida en la calle del Amparo, número 74.

Conceder licencia para la reapertura de la tahona sita en la calle de Velarde, núm. 2.

Conceder licencia para el funcionamiento de un horno destinado á la cocción de pan en la casa núm. 3 de la travesía de las Pozas.

Conceder licencia para establecer una fábrica de jabón en la casa número 110 de la calle de Bravo Murillo.

Conceder licencia para la apertura de otra fábrica de jabón en la calle de Burgos, núm. 4 (extrarradio).

Conceder licencia para la apertura de un taller de Veterinaria en la casa núm. 5 de la calle de Solares.

Conceder licencia para la instalación de una máquina de vapor de dos y medio caballos de fuerza en el taller de cerrajería establecido en la casa núm. 56 de la calle de Galileo.

Conceder licencia para instalar un motor á gas, de cuatro caballos de fuerza, en el taller de cerrajería establecido en la casa núm. 124 de la calle de Fuencarral.

Conceder licencia para instalar otro motor á gas, de dos caballos de fuerza, en la imprenta establecida en la calle de Pizarro, núm. 16.

Conceder licencia para la construcción de dos crujeas laterales en el patio central de la casa núm. 21 de la calle de Don Martín.

Aprobar los pliegos de condiciones para subastar el derribo de la casa núm. 21 del Postigo de San Martín, bajo el tipo mínimo de 2.000 pesetas, por el valor de los materiales aprovechables de dicho derribo, y anunciar la subasta por término de diez días.

Devolver la fianza al contratista que ha sido hasta 30 de Junio de 1899 de los suministros de ladrillo, tejas, baldosas, cal, yeso y cemento para los servicios técnicos municipales.

Declarar cesante, por abandono de destino, sin derecho á ocupar cargo alguno en el Municipio, á un ordenanza camillero de la Casa de Socorro del distrito de Buenavista; aprobar la designación provisional para el desempeño de dicho cargo, al solo efecto del abono de haberes y proveer la vacante, con el carácter de interino, á efecto de la ley de provisión de destinos civiles en licenciados del Ejército.

Nombrar tres practicantes agregados de la Beneficencia municipal.

Anunciar concurso por término de treinta días para trasladar la Casa de Socorro del distrito de la Inclusa, fijando en cinco años el tiempo de arrendamiento, á contar desde 1.º de Agosto próximo venidero, y como precio tipo de cada uno el de 3.000 pesetas.

Conceder licencia para demoler parte de la construcción que existe en el paseo de las Acacias, núms. 31 y 33, destinado á la fábrica de cartones, y edificar una casa sobre el solar resultante.

Conceder licencia para construir dos cobertizos con destino á depósito de herramientas en el solar núm. 14 de la calle de Castelló.

Conceder licencia para ampliar la nave destinada á planchado, secadero sexto en el Asilo de las Hermanitas de los pobres.

Conceder licencia para construir un edificio destinado á la fábrica en la manzana 277 del Ensanche, en la calle del Príncipe de Vergara, con vuelta á la de Padilla.

Conceder licencia para construir una vivienda en un terreno interior de la calle de Sagunto, núm. 11.

Aprobar el estado de distribución de fondos para gastos del Ensanche durante el próximo mes de Abril.

Tomar en consideración y que pase á la Comisión correspondiente una proposición que se dirija al Ayuntamiento de Valencia, un mensaje en el que se consignará el reconocimiento de esta á Villa los individuos que formando la estudiantina valenciana han honrado con su visita á los habitantes de esta Corte durante los últimos Carnavales, y que se conceda del producto obtenido en aquellas fiestas la cantidad que el Excmo. Sr. Alcalde considere oportuno con destino al Sanatorio de Porta Coeli, establecido en aquella Ciudad.

#### Sesión ordinaria del día 30

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 26 del corriente, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Entablar recurso contra la resolución del Gobierno civil, fecha 23 del corriente, revocatoria del acuerdo municipal de 27 de Septiembre último, que declaró jubilado á un Jefe facultativo de la Beneficencia municipal.

Quedar enterado de una comunicación del Gobernador civil de la provincia, anulando la suspensión del acuerdo municipal de 9 de Junio último, por el que se aprobó la permuta de terrenos con la Compañía de ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante en las inmediaciones de la Estación del Mediodía, y la constitución de una servidumbre sobre la alcantarilla del arroyo Carcabón.

Quedar enterado y que pase á la Comisión de Hacienda una comunicación de la Alcaldía Presidencia, proponiendo se aseguren contra incendios algunas fincas de la propiedad del Municipio.

Conceder autorización al Ingeniero de Parque y Jardines para trasladarse á París en las épocas que exija el desempeño del cargo de Director de la Sección de Agricultura, en la Exposición de 1900, que por Real orden le ha sido conferido, encomendándole la redacción de una Memoria acerca de los servicios que tiene á su cargo, con vista de los estudios que verifique en la capital de Francia.

Publicar en los periódicos oficiales los balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta del presupuesto de 1899-900 en ampliación, y del actual hasta 31 de Enero último.

Adjudicar en definitiva la subasta para la construcción de un muro de cerramiento en los solares donde se halla instalado el Asilo de San Bernardino.

Desechar un informe proponiendo el nombramiento de Farmacéutico de la Beneficencia municipal, con destino á la primera sección del distrito del Centro.

Adjudicar á D. Juan José Jaime Pérez 93'84 metros de terreno para la construcción que proyecta de una finca en el paseo de las Acacias, número 33, previo pago del importe de 938'40 pesetas, á razón de 10 pesetas metro, á los fondos de la 3.ª zona del Ensanche, y obligándose á adquirir en el plazo de un año 117 metros 02 decímetros más de terreno, al mismo precio que los anteriores, que es necesario apropiarse á su finca para colocarla en la alineación oficial.

Aprobar un acto de avenencia para liquidación y pago en títulos denominados «Cédulas del Ensanche» del importe de 475'30 metros cuadrados de terreno, expropiados á D. Luis

Martínez Alcobendas, en la afluencia de las calles de Fernán González y de la Elipa, al precio de una peseta metro.

Aprobar otro acto análogo al anterior, para liquidación y pago, en «Cédulas del Ensanche» de 343'64 metros cuadrados de terreno, al precio de 35 pesetas metro, expropiados á D. Sergio Navarro, para la calle de Jorge Juan.

Abonar con cargo al cap. II «Imprevistos» la cantidad de 314 pesetas, devengada por jornales, en el derribo de la casa núm. 9 de la Costanilla de los Angeles y 10 de la calle de los Caños.

Dar la tramitación legal á las cuentas formadas por la Tesorería de Villa, correspondientes al ejercicio de 1898-99, comprensivas del ejercicio ordinario y fondos especiales de Escuelas, sisas y depósitos.

Reconocer é incluir en el presupuesto de 1891 la cantidad de 1.668'07 pesetas por derechos y gastos de escrituras de compraventa, por expropiación de las casas núm. 32 de la calle de Segovia y 8 de la de San Opropio, otorgadas en el ejercicio de 1898-99.

Rehabilitar é incluir en el presupuesto de 1901 un crédito de 444'94 pesetas, por el 20 por 100 de haberes atrasados de una Maestra jubilada de Escuelas municipales.

Reconocer é incluir en el presupuesto de 1901 á favor de la viuda de un Inspector de Policía urbana, la suma de 19'39 pesetas, importe de los haberes que éste dejó devengados á su fallecimiento.

Reconocer é incluir en el presupuesto de 1901 á favor de la Compañía Madrileña de alumbrado y calefacción por gas la suma de 562'59 pesetas, importe del suministro del fluido y obras ejecutadas en el alumbrado del Mercado de los Mostenses en Diciembre próximo pasado.

Anunciar pública subasta para la enajenación de los solares de la Villa, núms. 1, 9, 11 y 12 de la calle de Sagasta y 2 y 3 de la de la Florida.

Conceder licencia para la apertura de una carbonería en la casa núm. 3 del camino bajo de San Isidro.

Conceder licencia para instalar un motor á gas en el Sanatorio del Pilar, sito en la casa núm. 5 de la calle del mismo nombre.

Conceder licencia para la instalación de otro motor á gas en la Escuela asilo, fundación Sotés, en la calle del Príncipe de Vergara, número 28, con destino á la elevación de aguas para el servicio de dicho establecimiento.

Conceder licencia para instalar otro motor á gas para la elevación de aguas en la quinta situada en el camino bajo de Vicálvaro, núm. 1.

Conceder licencia para la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en el taller de vaciado de cuchillos establecido en la casa número 69 de la calle de Fuencarral.

Conceder licencia para la instalación de otro motor eléctrico en el almacén de maderas establecido en la calle de Doña Blanca de Navarra, núm. 3.

Conceder licencia para ampliar un tejado establecido en el camino bajo de Canillas (extrarradio).

Conceder licencia para la construcción de un hotel y muro de cerramiento en un solar enclavado en la zona comprendida entre el paseo de ronda y la calle de López de Hoyos.

Aprobar un presupuesto de 6.161'38 pesetas, con cargo al del Ensanche en su 1.ª zona, para la instalación de pasos de pedrusco, delante de los sola-

res 17, 20 y 24 de la calle de Fernando el Santo.

Aprobar con cargo al mismo presupuesto que al anterior otro importante 1.096'68 pesetas, para la instalación de acera á la casa núm. 2 de la plaza de Olavida.

Aprobar otro presupuesto con cargo al de la 2.ª zona del Ensanche, importante 3.320'12 pesetas, para la ejecución de obras de recargo del afirmado de la calle de Claudio Coello, en el trozo comprendido entre las de Goya y Hermosilla.

Aprobar con cargo al mismo presupuesto que al anterior, otro que asciende á 26 880'78 pesetas, con destino á la ejecución de las obras de desmonte necesarias para la urbanización de la calle de Padilla, en su trozo comprendido entre las de Claudio Coello y Castelló.

Aprobar otro presupuesto con cargo al cap. V, art. 9.º concepto 3.º, zona 2.ª del Ensanche, importante 1.184'65 pesetas, para ejecutar el retranqueo de seis absorbaderos en la calle de Velázquez.

Aprobar otro presupuesto importante 3.033'75 pesetas, con cargo al cap. V, art. 8.º, concepto único de la zona 2.ª del Ensanche, para llevar á efecto la variación del alumbrado y el aumento de este servicio en los trozos recientemente urbanizados de la calle del Príncipe de Vergara.

**Junta municipal**

Sesión del día 28

Se aprobó el acta de la anterior.

Fueron sancionados los siguientes acuerdos del Excmo. Ayuntamiento:

Uno, de 26 de Enero último, disponiendo la celebración de subasta para arrendar por tres años el arbitrio de timbre ó sello municipal sobre anuncios, en precio tipo de 46.350 pesetas.

Otro, de 16 de Febrero último, disponiendo la celebración de subasta para contratar la construcción de pavimento de asfalto en la calle del Barquillo y un trozo de la de Fernando VI,

**Escorial**

D. Gregorio Mújica, Alcalde constitucional de el Escorial.

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento y asociados, se arriendan á venta libre, ya en conjunto, ya también por ramos separados, los derechos que se devenguen en esta población y su término por el consumo de las especies comprendidas en la tarifa oficial durante el segundo próximo año y natural de 1901, cuyo remate primero tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 27 de Mayo, de diez á doce de su mañana, bajo el tipo total de 7.370 pesetas 58 céntimos á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados, según se expresa en el siguiente estado ó presupuesto:

| RAMOS                                | Derechos del Tesoro |           | Recargo sitorio |           | Su 3 por 100 de cobranza y conducción. |           | Recargo municipal del..... por 100 |           | TOTAL de cada ramo. |
|--------------------------------------|---------------------|-----------|-----------------|-----------|--|-----------|------------------------------------|-----------|---------------------|
|                                      | Ptas.               | Cts.      | Ptas.           | Cts.      | Ptas.                                  | Cts.      | Ptas.                              | Cts.      |                     |
| Carnes de todas clases.....          | 527                 | 75        | 52              | 78        | 17                                     | 42        | 263                                | 88        | 861 83              |
| Líquidos.....                        | 1.819               | 32        | 181             | 93        | 60                                     | 04        | 909                                | 66        | 2.970 95            |
| Granos y sus harinas.....            | 801                 | 27        | 80              | 12        | 26                                     | 44        | 400                                | 64        | 1.308 47            |
| Pescados.....                        | 40                  | 80        | 4               | 08        | 1                                      | 35        | 20                                 | 40        | 66 63               |
| Jabón duro y blando.....             | 152                 | 61        | 15              | 26        | 5                                      | 04        | 76                                 | 30        | 249 21              |
| Carbón vegetal.....                  | 141                 | 27        | 14              | 12        | 4                                      | 68        | 70                                 | 62        | 230 69              |
| Aguardientes, alcohol y licores..... | 431                 | 63        | 43              | 17        | 14                                     | 24        | 211                                | 81        | 704 75              |
| Sal común.....                       | 863                 | 25        | 86              | 32        | 28                                     | 48        | »                                  | »         | 978 05              |
| <b>TOTALES</b> .....                 | <b>4.777</b>        | <b>90</b> | <b>477</b>      | <b>78</b> | <b>157</b>                             | <b>69</b> | <b>1.957</b>                       | <b>31</b> | <b>7 370 58</b>     |

La licitación se verificará por pujas á la llana, y el arriendo, en su caso, se ajustará á las condiciones que aparecen fijadas en el expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que para tomar parte en la subasta es preciso depositar en el acto de la misma, ó previamente en las Cajas del Tesoro ó en la del Municipio, una cantidad en metálico equivalente al 5 por 100 del tipo señalado á cada uno de los ramos que las proposiciones abracen, y que la persona á cuyo favor se adjudique el remate deberá prestar fianza consistente en la que establece el art. 266 del Reglamento.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por igual tipo, en idéntica forma y á las propias horas, á los diez días después, y en ella se admitirán posturas por las dos terceras partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor, sin ulterior licitación, y por un año económico solamente.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Escorial á 14 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Gregorio Mújica.

**Providencias judiciales**

**Juzgados de primera instancia**

**HOSPITAL**

En virtud de providencia dictada hoy por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte en el expediente formado para la ejecución de lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la vigente ley del Jurado, se ha acordado proceder al sorteo para la designación de los seis Vocales que como mayores contribuyentes residentes en el distrito, cuatro por territorial y dos por industrial, han de componer la Junta de dicho distrito en la forma que determina el primero de los citados artículos, para cuyo acto, que será público, se ha señalado el día 29 del actual y hora de la una de su tarde, en el local del Juzgado, lo cual se anuncia por el presente, que será inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con tres días de anticipación.

Madrid 21 de Mayo de 1900.—El

Juez, R. Valdés.—El Secretario, P. R. Demetrio Bustamante. 39.—371.

**INCLUSA**

D. Luis Rodríguez de Llera, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de la misma.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Joaquín Panoy Polo, ocurrida en esta Corte el día 25 de Mayo último, siendo natural del Bagueña, provincia de Teruel, de estado soltero, de sesenta y seis años de edad, cuya herencia reclama su hermana de doble vínculo Doña Rosa Panoy Polo y sus también hermanos por parte de madre D. Francisco y D. Ramón Romeo y Polo, hijos de Don Cayetano Romeo y Doña Benita Polo, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á dicha herencia para que comparezcan á reclamarlo dentro de treinta días en este Juzgado y Escribanía del que refrenda.

Dado en Madrid á 11 Mayo de 1900.— Luis Rodríguez de Llera.—El Escribano, Francisco de P. Rives. 26.—P.

**Agencia ejecutiva de la Zona de Alcalá de Henares**

D. Teófilo Roldán Martínez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1897 á 1898, se sacan á pública subasta por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

| NÚMERO de orden | NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN   | VALORACIÓN — Pesetas. Cént. |
|-----------------|--|-----------------------------|
| 342             | D. Jacinto Badillo Sánchez, una tierra, hoy viña, en el Juncal, de haber una fanega tres celemines: linda S. Nicolas Cebrián y P. Miguel González.....                                   | 575                         |
| 351             | D. Juan Brea Sánchez, una tierra en el sitio de la Nava de Valdilecha, de haber dos fanegas: linda S. Joaquina Moreno herederos, M. Ildefonso Cediell.....                               | 320                         |
| 351             | D. Remigio Caderecha, una tierra, hoy viña, con 700 cepas en los paraices, de dos fanegas: linda P. y N. Nicolás García, vecino de Arganda.....  | 920                         |
| 377             | D. Atanasio Diaz Rincón, una tierra en el Retamalejo, de dos fanegas: linda M. y P. Plácido Gordo.....   | 600                         |
| 395             | D. Martín García Ibáñez, una tierra en el Pozo Rubio, de tres fanegas seis celemines: linda S. Eduardo Verdes, M. camino de Valdilecha.....  | 1.040                       |
| 412             | D. Celedonio Gómez Riaza, una tierra en el Cerrillo, de una fanega seis celemines: linda P. y N. Saturnino Gómez.....  | 340                         |
| 414             | D. Francisco Gómez Olmeda, una tierra debajo de los Quemados, de una fanega seis celemines: linda S. Saturnino Gómez y N. Modesto Torres.....  | 200                         |
| 426             | D. Aureliano González Gordo, una viña en Valdezarza, de seis celemines: linda S. herederos de Inocencio Moreza y N. camino de la Vega.....   | 360                         |
| 452             | D. Joaquín Martínez Caba, una viña en el sitio de cabeza del Gallo, de seis celemines: linda S. Julián Bernabé Sanz y N. Eugenio Bernabé.....  | 120                         |
| 468             | D. Juan de Malo Sanz, una tierra en el sitio Manteca, de una fanega tres celemines: no se expresan los linderos por no aparecer los documentos que existen en el Ayuntamiento.....       | 140                         |
| 482             | D. Basilio Olmeda Gómez, una tierra, en la Lebrera, de dos fanegas: linda P. Crespo y N. José Caballero.....   | 250                         |
| 498             | D. Francisco de Pablo del Toro, una tierra en el Campillo, de dos fanegas: linda M. y P. Plácida del Toro.....   | 240                         |
| 500             | D. Felipe Paredes Bernabé, mitad de una viña en el Juncal, de 42 celemines: linda S. y N. Juan López Soldado.....  | 100                         |
| 502 313         | D. Guillermo Pastor Martínez, una viña con 1.100 cepas y 40 olivos en los Hoyos del Barro, de dos fanegas seis celemines: linda S. y M. senda de Carrabaltierra y N. Antonio Romero..... | 800                         |
| 511             | D. Enrique del Pozo Montero, un olivar con 20 olivas en los Quemados, de dos fanegas: linda S. Julián Morel, M. Benito Busó.....   | 1.400                       |
| 539 321         | D. Vicente Ruiz Aragonés, una tierra en el Berral, con una fanega seis celemines: linda P. y N. Eduardo Verdes.....  | 4.600                       |
| 577             | D. Eduardo Suárez Torres, una tierra en el Alto Llomo, de dos fanegas: linda S. Julián Morel, M. Miguel Sanz.....  | 260                         |

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 25 de Mayo de 1900, á las diez de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Campo Real á 9 de Mayo de 1900.—El Agente ejecutivo, Teófilo Roldán.